

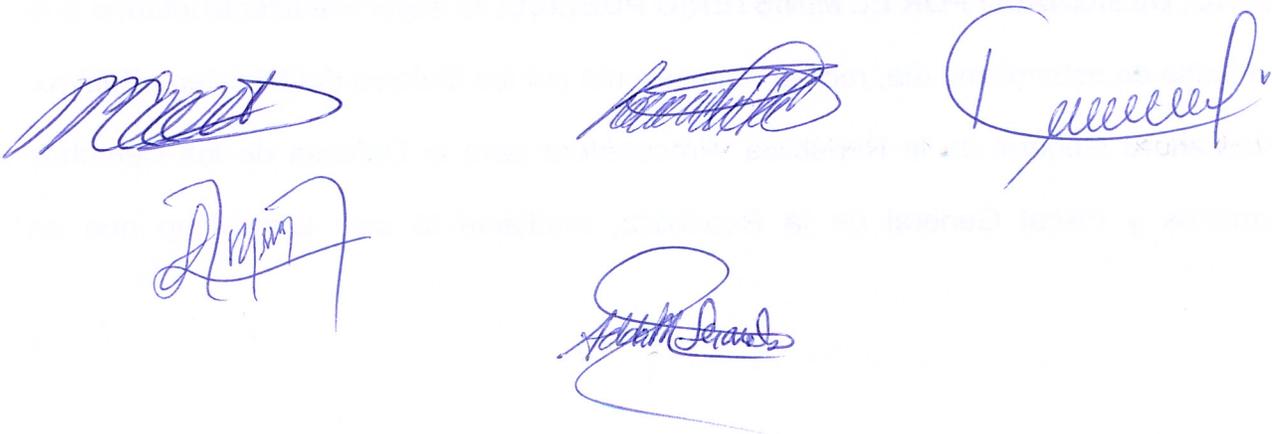
ACTA N.º 9-2019

FECHA: 8 DE FEBRERO DE 2019

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 9. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las doce horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Acreditación de miembro propietario del Pleno, designado por el Ministerio Público. PUNTO TRES. ACREDITACIÓN DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL PLENO, DESIGNADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por los titulares del Ministerio Público: Procuradora General de la República, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y Fiscal General de la República, mediante la cual comunican que en

cumplimiento del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, y considerando la vacante de Magistrado propietario del Tribunal que dejara el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, por motivos de renuncia interpuesta al Tribunal por su elección el año pasado por la Asamblea Legislativa, de Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, han elegido de manera conjunta y por unanimidad a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, en el cargo de Magistrada propietaria del TEG, para el período comprendido del 8 de febrero de 2019 al 14 de agosto de 2022, en sustitución del licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez. Adjunta actas de fechas 7 y 8 de febrero de 2019, en las cuales consta el nombramiento y juramentación, respectivamente, de la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas en el cargo de Magistrado propietario del TEG. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibidas las actas de nombramiento y juramentación de la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, electa por los titulares del Ministerio Público.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and appear to be of various individuals.